

# ¿Quién decide sobre el ecoturismo en el Parque Tayrona?

Por Julián Eduardo Naranjo\*

Los proyectos turísticos en el Parque Tayrona están siendo cuestionados. Existe la necesidad de garantizar la protección del territorio por parte del Estado colombiano. En estos procesos se evidencian las dificultades del ejercicio de consulta previa.

**D**urante enero y febrero de este año, se dieron a conocer una serie de decisiones de diversas entidades del Estado colombiano en relación a los proyectos hoteleros en el Parque Tayrona: por un lado, la Presidencia de la República que está adelantando una investigación a través de la Superintendencia de Notariado y Registro para aclarar la propiedad de la tierra en el Parque, ordenó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) suspender la licencia ambiental al proyecto Los Ciruelos por poner en riesgo el frágil ecosistema conocido como bosque seco tropical y adicionalmente, viene impulsando una iniciativa que busca modificar los términos en los cuales se realiza ecoturismo dentro de los parques naturales en Colombia.

Por otro lado, el Tribunal Administrativo del Magdalena falló dos acciones de tutela a favor de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) –Arhuacos, Kankuamos, Kogui y Wiwas–, que ordena a las empresas promotoras de los proyectos y a las instituciones estatales correspondientes, hacer efectivo el derecho de consulta previa como prerrequisito para la expedición de licencias ambientales y la puesta en marcha de dichos proyectos.

El presente artículo presenta la trayectoria de los diferentes proyectos



Proyecto Los Ciruelos pone en riesgo el frágil ecosistema conocido como bosque seco tropical.

turísticos realizados o previstos en las intermediaciones del parque Tayrona, a través de los principales hitos de cada proceso, tanto los momentos que posibilitaron avances en su puesta en marcha, como aquellos que hoy los tienen suspendidos<sup>1</sup>.

## El Parque Tayrona y los antecedentes de los proyectos ecoturísticos cuestionados

El parque Tayrona<sup>2</sup> fue declarado parque nacional mediante resolución 0292 del 18 de agosto de 1969.<sup>3</sup> Su fácil acceso, le permite recibir un gran número

de visitantes -325 mil personas en el último año, un promedio diario de 890 visitantes (Arias, 2012)- que le generan unos ingresos económicos significativos al Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN).

Desde el gobierno de Misael Pastrana (1972) se planteó la construcción de un complejo hotelero de lujo en las tres bahías del Tayrona, que pretendía sustraer del parque estas zonas. Esto generó un fuerte debate en el Congreso de la República que derivó en el veto a la hotelería que prohíbe desarrollar “actividades agropecuarias o industriales incluidas las hoteleras, mineras o petroleras” dentro



Foto: CINEP/PPP

Estos proyectos se presentan a las comunidades aledañas, campesinas e indígenas, como una oportunidad; no obstante, son evidentes las irregularidades.

de las áreas naturales protegidas (Bermudez, 2013). En 2004, el documento Conpes 3229 marcó un giro en la estrategia de conservación de los parques nacionales: se pasó de la restricción de actividades económicas para prevenir el impacto ambiental sobre los ecosistemas, a un modelo basado en el desarrollo de actividades ecoturísticas promovidas por privados, que generaran recursos adicionales para financiar la protección de las áreas del SPNN y la educación ambiental, y en el caso del Tayrona, el mismo año el Ministerio de Ambiental y Desarrollo Sostenible (MADS) expidió una resolución que determinó 13 zonas en las que se podrían desarrollar proyectos ecoturísticos (Correa, P. y Torres, J., 2011).

De esta manera, el 4 de julio de 2005 el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (Uaesppn), entregó el Parque Tayrona en contrato de concesión por un perio-

do de 10 años a la Unión Temporal (UT) Concesión Tayrona, conformada por la agencia de viajes Aviatur S.A, la Cámara de Comercio de Santa Marta, y Alnuva S.A. (Verdad Abierta). Del mismo modo, en 2007, fue presentado ante las autoridades ambientales por parte de la empresa Reserva Los Ciruelos S.A.S, el proyecto Los Ciruelos, en el predio conocido como Villa Concha. En 2010 se conoció la intención de la cadena hotelera tailandesa Six Senses de construir un hotel siete estrellas en el sector conocido como Arrecifes.

Estos proyectos fueron justificados como una oportunidad para las comunidades aledañas, campesinas e indígenas, para obtener empleo, protegiendo el parque y su cultura. Sus defensores sostienen que en el mundo se desarrolla el ecoturismo privado, con regulaciones estrictas por parte de los estados y que este tipo de modelo permitiría desarrollar estas zonas y conservar los ecosistemas sin afectarlos (Duzán, 2013).

“

La Superintendencia de Notariado y Registro para aclarar la propiedad de la tierra en el Parque, ordenó suspender la licencia ambiental al proyecto Los Ciruelos.

”

Mientras avanzaban los procesos y se ampliaba el debate público, se hacían más evidentes las irregularidades en las que incurrieron sus impulsores.

### Unión Temporal Concesión Tayrona

En el caso de la UT Concesión Tayrona fue demostrada la participación accionaria de paramilitares a través de testaferros en Alnuva S.A, empresa local propietaria del 39% de la concesión hasta 2009<sup>4</sup>. Sin embargo, esto no trascendió más allá de un cuestionamiento público que obligó a Aviatur S.A. a comprar el 38% de lo que le pertenecía a Alnuva<sup>5</sup>. En enero de 2013 la Fundación Misión Colombia interpuso una acción de tutela contra la concesión ante el Tribunal Administrativo del Magdalena. En ella se denunciaba que en el proceso de otorgamiento de la concesión no se respetó el derecho a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas de la SNSM<sup>6</sup>. El fallo proferido el 12 de febrero de 2013 a favor de las comunidades, ordenó al Ministerio del Interior, al MADS, a la Uaesppn y a los miembros de la UT Concesión Tayrona, que en un término de 30 días dieran inicio al proceso de consulta previa. Además, se le ordenó a la Uaesppn que en un término de 48 horas, a partir de la notificación, delimitara los hitos periféricos que se encuentran en el Parque Tayrona y que hacen parte del sistema de sitios sagrados de estas comunidades. Estas zonas no pueden ser visitadas por turistas hasta que no se adelante la consulta previa, razón por la cual el servidor turístico tendría que cerrar buena parte de sus servicios, incluidas las ecohabs (El Espectador, 2013).

### Proyecto Los Ciruelos

Además de las fuertes críticas difundidas en torno a la participación de varios de sus socios en el escándalo de Agro Ingreso Seguro (AIS), el proyecto Los Ciruelos ha sido cuestionado porque Julio Sánchez Sierra, titular del predio donde se van a realizar las obras, está siendo investigado actualmente por



la apropiación ilegal de terrenos dentro del Parque Tayrona<sup>7</sup>. A pesar de que el Consejo de Estado en una sentencia de 1971 determinó que el terreno conocido como Villa Concha de propiedad del señor Sánchez tenía una extensión de 400 hectáreas, hoy en día sus hijos dicen ser propietarios de 1600 hectáreas dentro del parque. La forma en la que se hicieron a esta cantidad de tierras no está clara, sin embargo se presume que pueden ser tierras del Estado apropiadas ilegalmente (Molano, 2013).

Este no es el único problema que enfrenta el proyecto. Poco tiempo después de otorgada la licencia ambiental a la Sociedad Reserva Los Ciruelos SAS<sup>8</sup>, ésta fue suspendida ya que para los estudios de suelos y la adecuación del terreno fueron captadas aguas subterráneas más allá de las zonas permitidas. En diciembre de 2012, la ANLA levantó dicha suspensión pero para entonces, se conoció información respecto a que la construcción de las ecocabañas podría poner en riesgo el bosque seco tropical. Entonces, por orden de la Presidencia de la República, la ANLA suspendió de nuevo la licencia ambiental hasta que Parques Nacionales emita concepto de su impacto sobre el ecosistema.

En enero de 2013 la Fundación Misión Colombia también tuteló a la Sociedad Reserva Los Ciruelos ante el Tribunal Administrativo del Magdalena por violación del derecho a la consulta previa. El fallo, igualmente favorable a los indígenas de la Sierra, ordena a los demandados suspender las actividades del Proyecto Ecoturístico Los Ciruelos. Además, les asigna un plazo máximo de 30 días para adelantar los procesos de consulta previa con los representantes de las comunidades de la NSNM.

“

En enero de 2013 la Fundación Misión Colombia también tuteló a la Sociedad Reserva Los Ciruelos ante el Tribunal Administrativo del Magdalena por violación del derecho a la consulta previa. El fallo, igualmente favorable a los indígenas de la Sierra, ordena a los demandados suspender las actividades del Proyecto Ecoturístico Los Ciruelos.

”

### El proyecto Arrecifes

A pesar de que este proyecto ha sido liderado por la reconocida cadena hotelera Six Senses, líder en el mundo en el desarrollo de



Los sitios sagrados de estas comunidades no pueden ser visitados por turistas hasta que no se adelante la consulta previa.

proyectos ecoturísticos de alta gama, no ha estado exento de problemas. Por ejemplo, el propietario de los terrenos y socio local del proyecto, dueño del 10% del mismo, es el Grupo Daabon, propiedad de la familia Dávila Abondano, cuyos miembros también estuvieron implicados en el escándalo de AIS. Sin embargo el proyecto no se canceló y a finales de 2012 se conocieron algunos hechos que mostraron que las pretensiones de la empresa seguían en pie.

Entre estos hechos se encuentra una reunión que se llevó a cabo el 20 y 21 de

octubre de 2012 con algunos líderes de los pueblos Kogui, Wiwa y Arhuaco resultado de la concertación que adelanta desde 2011 con comunidades indígenas. Se menciona incluso la existencia de un acta en la que los mamós avalan el proyecto, resaltan los nuevos términos en que se da la relación con los «hermanos menores», basadas en una mejora sustancial de la misma (Semana, 2012).

En su blog, el periodista Alejandro Arias denuncia que la empresa engañó a los indígenas pues se comprometieron a titular a favor del resguardo indígena un número importante de tierras dentro del Parque Tayrona a cambio de que las autoridades indígenas renunciaran a los principios de protección e intocabilidad de los sitios sagrados de la Línea Negra cuando la Superintendencia de Notariado

y Registro había ordenado congelar cualquier transacción que se quisiera realizar con los títulos de propiedad del parque. Adicionalmente, una carta de las autoridades del pueblo Kankuamo pone en evidencia que el irregular procedimiento de concertación adelantado no reemplaza la consulta previa a la que tienen derecho a través de la instancia representativa de los cuatro pueblos, el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada (CTC) (Semana, 2012).

Este tipo de situaciones ponen sobre la mesa, entre otras cuestiones, la existencia de divisiones dentro de las organizaciones indígenas respecto a la visión del territorio ancestral, los sitios sagrados y las instancias legítimas de representación.


### Conclusiones

La actual situación del Parque Tayrona pone en evidencia la incapacidad del Estado de administrar sus áreas protegidas La mencionada investigación de la

Superintendencia de Notariado y Registro sobre la propiedad de la tierra en el Parque Tayrona llegó a los siguientes resultados: el 7% es de privados; 3% baldíos de la Nación; 9% está siendo verificado por el Instituto Agustín Codazzi y el 84% son propiedades en discusión. El mismo superintendente afirmó que antes de adelantar cualquier proyecto hotelero en el Tayrona es necesario esclarecer el origen de los terrenos. A pesar de todas estas irregularidades, sus promotores continúan buscando la manera de llevarlos a cabo.

Este escenario es el resultado de los cambios introducidos en el gobierno del presidente Álvaro Uribe que minaron las bases de la que había sido considerada como una política ambiental progresiva, que priorizaba la conservación sobre la explotación.

Finalmente, este proceso se configura como otra clara muestra de las dificultades que tiene el ejercicio de la consulta previa. Dicha negociación implica de entrada una distribución desigual de instrumentos de poder. A la capacidad

de movilización de recursos con la que cuentan las empresas, se le suman las ambiguas acciones de las instituciones del Estado que en reiteradas ocasiones parecen actuar como garantes de la reproducción ampliada del capital. De esta manera el derecho a la consulta previa pierde la capacidad de protección a los grupos étnicos, sentido con el que fue creado, y se transforma en un mecanismo perverso que busca la legitimación del actual modelo de desarrollo. 

\* Julián Eduardo Naranjo Estudiante Ciencia Política de la Universidad Nacional. Practicante I semestre 2013 del Equipo Sierra Nevada del CINEP/Programa por la Paz.

## Notas

- Las fuentes de este artículo son medios escritos nacionales, principalmente la Revista Semana y el periódico El Espectador, documentos oficiales relacionados con el tema, contenidos del blog del periodista Alejandro Arias y la información recogida por CINEP/Programa por la Paz en la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Ubicado en el Litoral Caribe a 36 km de Santa Marta, vía Riohacha, entre los 0 y los 900 metros de altura sobre el nivel del mar, en las estribaciones de la SNSM.
- Esto tiene que ver con las riquezas naturales que alberga, la exuberancia de sus paisajes y su relevancia cultural, representada en los vestigios arqueológicos de los indígenas Tayrona, y en el hecho de estar ubicado dentro del perímetro de la denominada Línea Negra, conjunto de sitios sagrados que enmarcan el territorio ancestral de los 4 pueblos de la SNSM, a partir de los cuales se definen las leyes de ordenamiento tradicional.
- Según Verdad Abierta, esta revelación fue hecha por Gelves Albarracín, alias "El Canoso", miembro del Frente Resistencia Tayrona de las Autodefensas Unidas de Colombia.
- Actualmente Aviatour es propietaria del 98% del proyecto, la Cámara de Comercio de Santa Marta del 1% y Passarola Tours Ltda., empresa que compró a Alnuva S.A, es dueña del 1% y Passarola Tours Ltda., empresa que compró a Alnuva S.A, es dueña del 1%.
- La legislación internacional y la normatividad nacional obligan al Estado Colombiano a realizar procesos de consulta previa a los pueblos indígenas sobre toda medida legislativa, proyecto de desarrollo, infraestructura, minería, u hotelería, que sea susceptible de afectar sus territorios, en este caso los demarcados por la Línea Negra, entre los que se incluye el del Parque Tayrona.
- La ley 5 de 1959 establece que únicamente pueden ser propietarios de tierras en los parques aquellas personas que tengan títulos de propiedad anteriores a la declaración del territorio como Parque Natural y prohíbe cualquier tipo de transacción de tierras posterior a dicha declaración diferentes al traspaso de las mismas a manos del Estado.
- Mediante Resolución 631 del 3 de abril de 2009 del MADS

## Referencias

- Arias, A. (2012, 29 de octubre). "Parque Tayrona: Six Senses inviable" [en línea, blog Alejandro Arias], disponible en: <http://alejandroaria2.blogspot.com/search?updated-max=2012-10-29T05:30:00-07:00&max-results=7&reverse-paginate=true&start=18&by-date=false>
- Bermúdez, A. (2013, 20 de enero). "Lo que Santos dijo sobre bosque seco en el Tayrona es falso", en La silla vacía [en línea], disponible en: <http://www.lasilavacia.com/historia/lo-que-santos-dijo-sobre-bosque-seco-en-el-tayrona-es-falso-41014>
- Correa, P. y Torres, J. (2011, 29 de octubre). "Los verdaderos dueños del Tayrona", en El Espectador [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/cultura/vivir/articulo-308305-los-verdaderos-duenos-del-tayrona>
- Verdad Abierta. "Concesión del parque Tayrona bajo sospecha" [en línea], disponible en: <http://www.verdadabierta.com/nunca-mas/3182-concesion-del-parque-tayrona-bajo-sospecha>
- Duzán, M. (2013, 17 de enero). "Cómo conservar la riqueza natural en Colombia", en Semana en vivo [videos en línea], disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/semana-en-vivo-como-conservar-riqueza-natural-colombia/329858>
- El Espectador. (2013, 12 de febrero). "Fallo ordena consultas previas en el Tayrona" [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-404500-fallo-ordena-consultas-previas-el-tayrona>
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. "Cultura y Sociedad del Parque Nacional Natural Tayrona" [en línea], disponible en: <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.02291704>
- Molano, A. (2013, 17 de enero). "Los Ciruelos, una extraña tradición", en El Espectador [en línea], disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/articulo-397220-los-ciruelos-una-extrana-tradicion>
- Semana. (2012, 13 de octubre). "Six Senses: los mamos indígenas avalan proyecto de hotel en el Tayrona" [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/six-senses-mamos-indigenas-avalan-proyecto-hoteltayrona/267019-3>
- \_\_\_\_\_. (2012, 31 de octubre). "Hotel de lujo en el Tayrona divide a los indígenas" [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/hotel-lujo-tayrona-divide-indigenas/267206-3>